

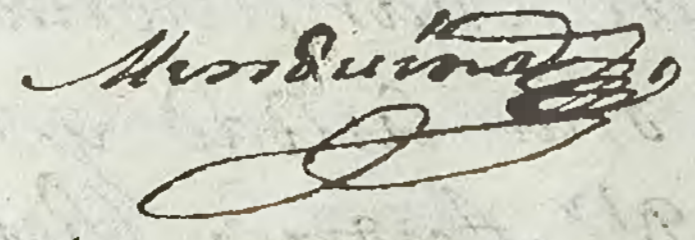
Bulas.

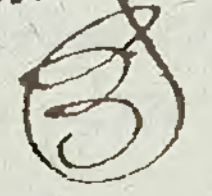
linguero de la marca, Regidores  
 En este Ayuntamiento se ha visto el repartido  
 de Bulas de la S<sup>ta</sup> Cruzada para la predicacion  
 del conuiente año y los indultos para  
 comer carnes en los dias señalados de la  
 proxima quaresma, como tambien la for-  
 mula de la escritura que debe otorgarse  
 por esta Ciudad para afianzar en la heren-  
 xencia de Murcia el importe de dhas. Bulas  
 e indultos, en cuya inteligencia Acordó:  
 se otorgue la dha. escritura, de la que que-  
 de copia en este Libro Capitular entregan-  
 do la original al conductor de dhas. Bulas:  
 y que se haga saber este acuerdo a los  
 Cab<sup>ros</sup> Capitulares que no han asistido a él  
 sin legitima causa que les excuse a fin de  
 que les comete y espongan lo que tengan  
 por conveniente

Con lo que se concluyó este Cabildo que firman  
 el S<sup>or</sup> Conreg<sup>or</sup> y dos de los S<sup>res</sup> Regidores concur-  
 rentes de que nos los Escribanos damos fe =





Ante nos  
 D<sup>o</sup> Gilbalo Perez  


Miguel Perez  
 Dia  


Conceso.

En la M. N. y M. L. Ciudad de Lorca en ocho dias  
 del mes de Febreo de mil setecientos noventa y  
 ocho años se puntaron a Conceso los S<sup>res</sup> Lorca  
